



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CREACIÓN OFICINA DE ASUNTOS RELIGIOSOS Y VOLUNTARIADOS "OMAR".-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.612.-

DALCAHUE, 15 de junio del 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las atribuciones y facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en especial aquellas relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, como las que fomenten actividades sociales, educativas, culturales y otros de similar naturaleza.
- 2.- Los objetivos de la Ley N°19.638 del año 199 sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.
- 3.- El informe técnico y financiero que fundamenta la creación de la Oficina municipal de asuntos religiosos, suscrito por el Administrador Municipal, la Directora de administración y finanzas , el Director de la Secretaría de Planificación Comunal y la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- El certificado N°45 de la Secretaria Municipal de fecha 29 de abril de 2026 relacionado con la aprobación presupuestaria para la creación de dicha oficina.
- 5.- La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la creación de la Oficina Municipal de asuntos religiosos y voluntariados OMAR.
- 2.- Incorpórese a ésta, al prestador de servicios que se haya contratado para cumplir con las labores de dicha oficina.
- 3.- Déjese establecida la presente oficina dentro de la estructura interna regulada en el Reglamento a que se refiere el artículo 31° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

INFORME OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS Y VOLUNTARIADOS "OMAR"

OBJETIVO:

La Oficina Municipal de Asuntos Religiosos y Voluntariados (OMAR) tendrá como propósito coordinar y promover el cumplimiento de la Ley N.º 19.638, sobre la constitución jurídica de iglesias, confesiones y organizaciones religiosas, así como fomentar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, especialmente en las áreas cultural, educativa, social y comunitaria.

Asimismo, buscará generar instancias de trabajo colaborativo que fortalezcan el vínculo entre la Municipalidad y las diversas organizaciones religiosas presentes en la comuna de Dalcahue, promoviendo una relación basada en el respeto, la participación y la cooperación mutua.

La oficina impulsará acciones orientadas a fortalecer el rol social y comunitario que desempeñan las distintas expresiones de fe y organizaciones de voluntariado, promoviendo el diálogo, la sana convivencia, la libertad de culto, el respeto a la diversidad de creencias y el trabajo conjunto en beneficio de la comunidad.

Se reconoce la valiosa contribución que realizan organizaciones tales como comités de capillas, iglesias y agrupaciones cristianas, católicas, evangélicas, adventistas, mormonas, Testigos de Jehová, entre otras, las cuales desarrollan una importante labor de apoyo social, acompañamiento comunitario y fortalecimiento del tejido social de la comuna.

ACCIONES:

1. - Facilitar instancias de vinculación entre el Municipio y las organizaciones religiosas existentes
 - Establecer reuniones periódicas con el objetivo de identificar necesidades, requerimientos y propuestas, para la planificación de un trabajo coordinado
 - Asesorar en postulaciones a diferentes fondos.
- 2.- Apoyar iniciativas sociales, solidarias y comunitarias impulsadas por entidades religiosas.
 - Apoyar gestión de diversas organizaciones religiosas para favorecer su integración en el desarrollo comunal.
 - Articular, coordinar y desarrollar diferentes labores sociales, religiosas, culturales y comunitarias; con los diferentes programas y oficinas de la Dideco y otras direcciones municipales, permitiendo que formen parte de la Red de Apoyo social que irán en directo beneficio de la comunidad.
- 3.- Promover la participación de las comunidades religiosas en actividades municipales.
 - Organizar encuentros potenciando el dialogo
 - Potenciar la realización de Ferias de Emprendimientos, talleres y/o
 - Capacitaciones, según sus requerimientos.
 - Difundir actividades religiosas abiertas a la comunidad
 - Facilitar el uso de espacios Municipales.

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES:

- NOCHE CRISTIANA (encuentro masivo de presentaciones musicales y participación de todas las organizaciones)
- DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS (31 de octubre), reforma protestante
- CAMPAÑAS SOCIALES, ETC.

NOTA: Importante planificar y definir estas actividades en reuniones de trabajo, con las diferentes organizaciones religiosas.

CENTRO DE COSTO: 040432



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ROXANA CARCAMO CALISTO
Directora de Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CAMILO SOTO SOTO
Director Secplan
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLAUDIA BORQUEZ MIRANDA
Directora de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue